

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 13

Obras públicas.—Ferrocarriles

El Ilmo. Sr. Director general, me dice lo siguiente:

«Vista la instancia elevada á este Centro por D. Francisco Vazquez Gomez en solicitud de autorización para hacer estudios del ferrocarril secundario con garantía de interés desde Orusco por Mondéjar y siguiendo el valle del Tajo á Cifuentes: Visto el resguardo de constitución de depósito para garantía de los daños y perjuicios que con dichos estudios pudieran ocasionarse: Vistas las Reales órdenes de 24 de Marzo de 1856 y 4 de Marzo de 1881; esta Dirección general ha resuelto autorizar al referido Sr. D. Francisco Vazquez Gomez para hacer los estudios del ferrocarril de Orusco por Mondéjar, siguiendo el valle del Tajo á Cifuentes.»

Lo que, en virtud de lo ordenado por dicho Ilmo. señor, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos correspondientes.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,

Joaquín Tenorio.

NUM. 14

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas

Don José Rivas Masegur, vecino de Madrid,

ha presentado en este Gobierno una instancia solicitando autorización para instalar dos líneas de conducción de energía eléctrica desde las Centrales respectivas á la fábrica de cemento que está construyendo frente á la estación de Matillas, en el ferrocarril de M. á Z.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que crean justas contra la servidumbre de corriente que se intenta, para lo cual quedan expuestos la instancia de referencia y el proyecto presentado al efecto, en la Sección de Fomento, correspondiente á Obras públicas de este Gobierno, debiendo advertir que, los Alcaldes interesados, haya ó no haya reclamaciones, cumplimentarán, en la parte que les toca, lo prescrito en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, publicado en la *Gaceta* del 9 del mismo mes y año.

A continuación se publica la nota correspondiente y las listas de propietarios, á cuyas fincas afectará las instalaciones.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,

Joaquín Tenorio.

NOTA

Don José Rivas Masegur, vecino de Madrid, solicita autorización para instalar dos líneas de conducción de energía eléctrica á alta tensión, con destino á fuerza y alumbrado de la fábrica de cementos que el petionario está construyendo frente á la estación de Matillas, en el ferrocarril de M. á Z.

Estas líneas corresponden á cada uno de los dos aprovechamientos de aguas que el mismo petionario tiene solicitados, los cuales se hallan actualmente en tramitación.

Una de ellas, con una longitud de 1.358 metros, parte de la Central hidro-eléctrica correspondiente al aprovechamiento de los ríos Henares y Dulce, y cruza el primero de dichos ríos y la línea del fe-

rocarril expresado, en el kilómetro 106, 403, además de terrenos de particulares.

La otra, parte del edificio destinado á Central, correspondiente al aprovechamiento del río Henares, atraviesa también terrenos de particulares, el camino de Matillas á Jadraque y el ferrocarril citado, en el kilómetro 114, así como el indicado río.

Termina esta línea, como la anterior, en la expresada fábrica de cementos, y tiene una longitud de 2.080 metros.

La primera Central se emplazará en término de Cendejas de la Torre y la segunda en el de Bujalaro.

El peticionario acompaña á la instancia todos los documentos exigidos por las disposiciones vigentes para los efectos de la imposición de la servidumbre de paso á que se refiere la Ley de 23 de Marzo de 1900.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

Listas de referencia

Línea derivada de la Central correspondiente al aprovechamiento de los ríos Henares y Dulce.

D. Francisco Mambona, de Madrid.
Santiago Gil, de Sigüenza.

Río

D. Julián Lozano, de Cendejas de la Torre.
Compradores de D. Juan Ron, vecinos de Castejón de Henares.

D. Francisco Clemente, de Cendejas de la Torre.
Andrés Salvador, de id.

Ferrocarril

D. José Manso, de Cendejas de la Torre.
Cesáreo M. Sanz, de Matillas.

D.^a María Suit, de Madrid.
María Higes, de Cendejas de la Torre.

D. Nicolás Salvador, de id.
Gabriel Lopez, de id.

Julián Lozano, id.
Casto Navarro, id.

Francisco Manso, id.
Juan Manso, id.

Timoteo Valeros, id.
Agustín Ortega, id.

Saturnino Benito, id.

Herederos de D. Lorenzo Molina, id.

Idem de D. Ignacio Muñoz, id.

D.^a Crisantas Salvador, id.

N. Nuñez, Cogolludo.

Basilio Barbero, Cendejas de la Torre.

Manuel Molina, id.

Carlos Fernandez, Villaseca de Henares.

Margarita Esteban, Cendejas de la Torre.

Francisco Alda, id.

Juan Hernando, id.

Claudio Salvador, id.

Francisco Manso, id.

Sres. Herederos de D. Franco Pastor, Sigüenza.

Línea derivada del aprovechamiento del río Henares

D. Alfredo Sanz Vives, de Madrid.

Ferrocarril

D. Alfredo Sanz Vives, de Madrid.

Saturnino Benito, Cendejas de la Torre.

María Suit, Madrid.

Pedro Montero, Matillas.

Cesáreo M. Sanz, id.

Marcos Fernandez, id.

Compradores de D. Juan Ron, Castejón Henares.

D.^a María Higes, Cendejas de la Torre.

Manuel Molina, id.

Casto Navarro, id.

Francisco Ortego, id.

Hs. de D. Ignacio Muñoz, Cendejas de la Torre.

Idem de D. Gregorio Navarro, id.

D. Juan Alba, id.

Juan Ortego, id.

Bartolomé Gonzalo, id.

Saturnino Barbero, id.

Basilio Barbero, id.

Agustín Ortega, id.

Juan Hernando, id.

Buenaventura Herrero, id.

Mateo Muñoz, id.

José Muñoz.

NUM. 15

Negociado 3.º—Busca y captura

El Alcalde de La Yunta me comunica que el día 13 del corriente desapareció de su domicilio, en esa villa, el joven Eugenio Muñoz Baquedano.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y captura del mencionado joven, dando cuenta á este Gobierno de su hallazgo, caso de ser habido.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,

Joaquín Tenorio Vega.

Señas

Es natural de Aldehuela (Zaragoza), edad 21 años, oficio pastor, pelo negro, color sano, labios abultados, sin barba, estatura 1'595, no sabe leer ni escribir, viste pantalón de pana cenizoso, chaqueta de pana, boina negra, manta azul y albarcas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Como á pesar de hallarse terminantemente dispuesto en la vigente Legislación, y de modo muy especial en la Instrucción de suministros por los pueblos, aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1877, la inexcusable obligación en que se encuentran los Ayuntamientos de suministrar, entre otras cosas, raciones de pan á los individuos del Ejército que se hallen en determinadas condiciones, se repite con relativa frecuencia la negativa de algunos Alcaldes á cumplir un deber tan esencial que, si en circunstancias normales es muy de lamentar por los perjuicios que causan á los interesados, lo es mucho más en las presentes, en que, como consecuencia de la campaña del Rif, regresan á sus hogares muchas clases é individuos de tropa, enfermos ó heridos, para completar su curación y convalecencia, después de haber cumplido con el deber de defender á la Patria con las armas en la mano, y en su vista, y atendiendo á las indicaciones del Ministerio de la Guerra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se ordene á los Ayuntamientos la puntual y exacta observancia de las disposiciones en vigor en esta materia, á fin de que, sin pretexto ni excusa alguna, suministren diariamente y en especie á los individuos de tropa que fijen su residencia eventual en la localidad, con el carácter de enfermos, la ración de pan á que tienen perfecto derecho, siempre que vayan provistos del correspondiente

pasaporte, pase ú orden, expedida por la Autoridad competente, y conste en los mismos el mencionado derecho, según está prevenido.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de todos los Ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos. Madrid, 16 de Diciembre de 1909.

P. D.,
ALBA.

Sr. Gobernador de la provincia de....

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Eusebio del Busto y López, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. Mariano Lopez de Ayala, vecino de Madrid, se presentó en el Gobierno en 23 de Noviembre de 1909, designando ciento cincuenta pertenencias de la mina de plata denominada Pilar, sita en el paraje llamado Cerro de Robredarcas, término municipal de Robredarcas y Semillas.

Verifica la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur del Molino de Semillas, colocado sobre el rio Riondo; desde él se medirán 500 metros en dirección Norte magnético 70° Este, colocándose en su extremo la primera estaca; de ésta en dirección Este 70° Sur, se medirán 1.000 metros, donde se colocará la segunda estaca; desde ésta en dirección Sur 70° Oeste, se medirán 1.500 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta en dirección Surdoeste 70° Norte, se medirán 1.000 metros y se colocará la cuarta estaca; de ésta en dirección Norte 70° Este, se medirán 1.000 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado así el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. José Quintana y Azas, vecino de Irún (Guipúzcoa), presentó en el Gobierno en 2 de Diciembre de 1909, designando cuarenta y tres pertenencias de la mina de hierro denominada Isidro, sita en el paraje llamado Nava Chica, término municipal de El Pedregal (agregado á El Pobo), que linda con terrenos comunes y particulares.

Verifica la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina Francisco, y se medirán 200 metros al Norte, colocando la primera estaca; 200 metros al Este, la segunda; 400 metros al Norte, la tercera; 200 metros al Este, la cuarta; 600 metros al Norte, la quinta; 200 metros al Oeste, la sexta; 500 metros al Sur, la séptima; 500 metros al Oeste, la octava; 700 metros al Sur, la novena; y con 300 metros al Este, se cerrará el perímetro de las cuarenta y tres pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento de

Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Enero, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. ^a	Jabón común.
Idem id. de 2. ^a	Leche de vacas.
Idem mineral.	Manteca.
Arroz.	Patatas.
Azúcar blanca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal	Tocino.
Idem de cok.	Vino común.
Carne de vaca.	

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 31 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1909.—Adolfo Escobar.

Universidad Central

Primera enseñanza.—Concurso único de Septiembre de 1908.

Provincia de Guadalajara

En vista de la nueva orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 20 de Noviembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 del mismo mes, que determina de un modo claro y preciso, los derechos que pueden ostentar en los concursos únicos los Auxiliares gratuitos nombrados en prácticas de enseñanza y que dispone además que se aplique con carácter general, tanto en los nuevos como en los concursos que no se hubiesen resuelto á la fecha de la mencionada orden, este Rectorado modifica las propuestas de dicho concurso que se publicaron en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, del día 5 de Noviembre próximo pasado, en la forma que á continuación se expresa y con arreglo á la cual se han de expedir los oportunos nombramientos, quedando en ella reconocidos sus servicios á los Auxiliares gratuitos que cuentan un curso ó más en este cargo y que fueron nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, hasta la de 4 de Abril de igual año, como si los hubiesen prestado en propiedad y con el sueldo de 625 pesetas; así como á los que fueron nombrados por las Delegaciones Regias, desde el 5 de Abril de 1903, hasta el 20 de Marzo del corriente año, se les reconoce únicamente la cuarta condición de preferencia establecida en el Real decreto de la citada fecha de 4 de Abril,

Maestros con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, hasta el 4 de Abril del mismo año.

Número de orden....	Nombres y apellidos.	MAYOR sueldo legal disfrutado en propiedad	Sueldo computable	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios.			Observaciones.
				Años.	Meses	Días..	
1	D. Elías Alvaraz Tajahuerce.....	625	625	6	1	13	Propuesto para plaza en la provincia de Segovia.
2	José Primitivo la Parra Martínez	625	625	4	9	9	Se le propone para la Escuela de Drieves.
3	Plácido Martínez Mateo.....	625	625	4	6	27	Se le propone para la Escuela de Villanueva Alcorón.
4	Félix Luis Sánchez Casanova..	625	625	4	4	25	Se le propone para la Escuela de Campillo de Ranas.
5	Santiago Bedoya Sagarrabay...	625	625	»	6	6	Se le propone para la Escuela de Malaguilla.
6	Wenceslao Losa Rangil.....	500	500	8	11	4	Se le propone para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Brihuega.
7	Vicente Lacal Hernández.....	550	500	8	5	16	Adjudicadas las que solicita.
8	Juan García Monedero.....	500	500	8	5	11	Idem.
9	Roman Gil Barrionuevo.....	550	500	8	5	7	Se le propone para la Escuela de Yela.
10	Marcos Gil y Gil.....	550	500	8	5	1	Se provee en Maestra la Escuela que solicita, según corresponde.
11	Alejo Ibares Manzano.....	500	500	8	4	24	Adjudicadas las que solicita.
12	Francisco Herrero Espinel.....	500	500	8	4	17	Se le propone para la Escuela de Gajanejos.
13	Marino Bermejo Martín.....	500	500	7	9	8	Propuesto para plaza en la provincia de Ciudad Real.
14	Remigio Caveró Colás.....	550	500	4	4	8	Adjudicadas las que solicita.
15	Demetrio Ismael Blazquez Sor-rano	500	500	4	4	7	Idem.
16	Joaquín Amador Alonso	500	500	3	6	23	Se le propone para la Escuela de Cillas.
17	Isidro Garoz Arroyo.....	500	500	2	9	26	Se le propone para la Escuela de Pioz.
18	Vicente S. Bou García.....	500	500	2	3	11	Se le propone para la Escuela de Codes.
19	Claudio Parra García.....	500	500	2	2	11	Se proveen en Maestra las Escuelas que solicita, según corresponde.
20	Ángel Abelardo Castilforte del Ríncon.	500	500	2	»	29	Se le propone para la Escuela de Horna.
21	Emiliano Maestro Verdú.....	500	500	1	6	14	Adjudicadas las que solicita.
22	Demetrio Gil y Bou	550	500	1	2	6	Idem.
23	Ángel Miguel García Barrado..	250	500	1	1	28	Se le propone para la Escuela de Cubillejo del Sitio.
24	Pedro Mora Capilla.....	500	500	1	1	28	Adjudicadas las que solicita.
25	Felipe Cerrato y Cerrato.....	500	500	1	1	21	Idem.
26	Luis Gallego López.	500	500	1	»	1	Idem.
27	José Aparicio y Sánchez.....	500	500	»	11	»	Se le propone para la Escuela de Paredes.
28	Fidel Mondedeu Rodríguez....	500	500	»	9	3	Se le propone para la Escuela de Torremocha del Pinar.
29	Quintín Saiz Zarzuela.	500	500	»	8	5	Se le propone para la Escuela de Villarejo de Medina.
30	Luis Bigafá y Rispa.	500	500	»	8	3	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
31	Vicente Martínez y Martínez ..	500	500	»	8	3	Idem.
32	Luis Pérez Rueda.	280	500	»	7	28	Propuesto para plaza en la provincia de Ciudad Real.
33	Abelardo Sánchez Vilar	550	500	»	7	13	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
34	Pedro Martínez Corrales.....	500	500	»	7	6	Idem.
35	Jacinto Belda Cerdán	350	500	»	6	1	Idem.
36	Mariano Fuente Amor.....	500	500	»	5	13	Idem.
37	Paulino Sanz Ramiro.....	550	500	»	5	11	Idem.
38	Pablo Espejo Elche.....	500	500	»	4	20	Idem.
39	Rafael Aznar Mira.	500	500	»	3	6	Idem.
40	Honorio Pío Blas Pérez.....	300	500	»	2	26	Idem.
41	Silverio Saiz Delgado	350	500	»	2	20	Idem.
42	Mariano Ramiro García	400	500	»	2	18	Idem.

Auxiliares gratuitos nombrados desde el 5 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
43	D. Fernando Pastor Guitart.....	1	4	25	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
44	Nicasio López Buendía.....	1	2	6	Idem.
45	Anselmo Asanza Chicharro.	1	1	4	Idem.
46	Luis Hoyos López.....	1	»	21	Idem.
47	Antonio Marcial Robles Gómez	1	»	14	Idem.
48	Julio Santa Cruz Ruiz	1	»	4	Idem.
49	Jacinto Rubio Ródenas	1	»	2	Idem.
50	Clemente Marco Yuste	»	11	18	Idem.
51	Marcelino Vidal Llorens	»	8	20	Idem.
52	Perfecto Salvador Fernández.....	»	7	22	Idem.
53	Jaime Sellés Lloret	»	7	14	Idem.
54	Pedro Pérez Izquierdo.. ..	»	7	11	Idem.
55	Zacarias Sanz Jadraque.....	»	5	24	Idem.
56	Ángel Cuesta Espinosa.....	»	2	2	Idem.
57	Roque Pérez Redolar.....	»	1	29	Idem.

Maestros con servicios interinos.

Número de orden	Nombres y apellidos	Tiempo de servicios como Maestros interinos.			Observaciones
		Años.	Meses.	Días.	
58	D. Felipe Illescas Gomez.....	8	8	18	
59	Angel Benito Jimenez.....	5	3	29	
60	Francisco Gonzalez y Gonzalez....	5	1	27	
61	Aniceto Rey de Viñas Nieto Marquez	4	11	21	
62	Valentin Gonzalez Lopez.....	4	10	16	
63	Pedro Pardo Navarro.....	4	8	6	
64	Máximo Parra Puebla.....	4	3	25	
65	Eduardo de Fez Jimenez.....	4	1	6	
66	Santiago Avellaneda Expósito.....	4	»	11	
67	Rafael Laserna Ferrer.....	4	»	7	
68	Ambrosio Villalvilla Crespo.....	3	6	23	
69	Bienvenido Navarro Peñalver.....	3	6	19	
70	Andrés Escribano Molina.....	3	4	5	
71	Mariano Martinez Sanz.....	3	2	»	
72	Maximino Garcia Delgado.....	3	1	1	
73	Julio Elegido Garcia.....	3	1	»	
74	Miguel Escobar Rodriguez.....	2	10	11	
75	Mariano Esteban Rello.....	2	9	»	
76	Anastasio Esteban Martin.....	2	6	14	
77	Antonio Carbonell Lena.....	2	3	26	
78	Braulio Ruiz Matia.....	2	3	15	
79	Andrés Francisco Tormo Vicent ..	2	2	11	
80	Máximo Gonzalez Villa.....	2	2	5	
81	Maximino Maestro Jimenez.....	2	1	11	
82	Juan de las Heras Machío.....	2	»	5	
83	Gonzalo Gil Martín.....	1	11	»	
84	Rafael García García.....	1	10	1	
85	Cipriano García Martín.....	1	9	26	
86	Gregorio Canani Meléndez.....	1	9	11	
87	José Rivelles Vidal.....	1	8	5	
88	Bueno García Garray.....	1	7	19	
89	Vicente Soler Iborra.....	1	7	16	
90	Juan Gonzalez Bodí.....	1	5	24	
91	Isabelo Julio Escobar Rodriguez..	1	5	4	
92	Amador Gallardo Serrano.....	1	1	28	
93	Benito Pascual Lopez.....	1	1	26	
94	Germán Ibañez Tormo.....	1	1	26	
95	Felix Rocas Ruiz.....	1		16	

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- D. Glicerio Macho Esteban, por no estar firmada por el interesado la hoja de servicios.
- D. Luis Vicente Barés, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios.
- D. Nicomedes de Pedro Sabido, por id.
- D. Midácrita Galiana Julián, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
- D. Pablo Herránz Vizmanos, por estar cerrada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.
- D. Nicolás Sanz Palancar, por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
- D. Luis Perelló Reig, id.
- D. Francisco Ponce Garcia, id.
- D. Evaristo Jimenez Sanchez, id.
- D. Antonio Caparrós Cánovas, id.
- D. Mariano Cabrero Maldonado, id.
- D. José Martín Moral, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
- D. Luis Muñoz de la Blanca, id.
- D. Cástor Alonso Navalpotro, id.
- D. Felipe Nicolás Romero Martinez, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.
- D. Angel Murias Toledano, id.
- D. Constantino Lopez Serrano, id.
- D. Francisco Herránz Checa, por no estar debidamente reintegrada y autorizada la copia de su título profesional.

- D. Isidro Oliveras Honrat, por falta de reintegro en la instancia.
- D. Casim.ro Vindel Regidor, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legaliza.
- D. Emiliano Mira Juan, por no justificar con el documento requerido, haber hecho el pago de los derechos para la expedición de su título profesional.
- D. Juan Manuel Castillo Jaenes, por defectos en la hoja de servicios.
- D. Patricio Ibañez Heurtebyse, por no expresar en la hoja de servicios la fecha de los nombramientos para las Escuelas que ha desempeñado ni la autoridad que los hizo.
- D. Andrés A. Sanz Fernández, por no expresar en la hoja de servicios el sueldo con que se halla dotada la Escuela que desempeña.
- D. Francisco Sanz Sanz, por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- D. Miguel Arranz Alonso, id.
- D. Vicente Testillano Gallego, id.
- D. José Gómez Martinez, id.
- D. Rodrigo Castaño Cano, id.
- D. Miguel Sanchez Raboso, id.
- D. Ildefonso Ramirez Perez, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria, y por haberse recibido su expediente pasado dicho plazo.
- D. Ricardo Miguel Fernández, por falta de reintegro en la certificación que acredita no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos,

Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 hasta el 4 de Abril del mismo año.

Número de orden	Nombres y apellidos	MAYOR sueldo legal disfrutado en propiedad.	Sueldo computable.	Tiempo de servicios como Maestras propietarias.			Observaciones
				Años.	Meses.	Días.	
1	D.ª Sinforosa de las Heras y Vado.	625	625	21	11	23	Se la propone para la Escuela de Tórtola.
2	Visitación del Amo Marco.....	625	625	17	8	5	Adjudicadas las que solicita.
3	Damiana Cuadrado Benito.....	625	625	17	4	1	Idem.
4	Catalina Sofia Frias Saez.....	625	625	16	10	16	Idem.
5	María Piñuela Miguel.....	625	625	13	1	14	Idem.
6	Carmen Burgés Solano	625	625	12	7	23	Se la propone para la Escuela de Villanueva la Torre.
7	Dolores Cañiz Garcia	625	625	10	3	3	Adjudicada la que solicita.
8	Bernarda Ortega Ortega..	625	625	8	4	27	Se la propone para la Escuela de Traid.
9	Bárbara Concepción Lozano Mozas.....	625	625	8	4	12	Se la propone para la Escuela de Villanueva Alcoron.
10	Ambrosia Torija Ortiz.....	625	625	7	10	10	Propuesta para plaza en la provincia de Toledo.
11	Dolores Lopez Gosalvez.....	625	625	3	6	8	Adjudicadas las que solicita.
12	Sofia Garcia Alvaro.	625	625	2	2	2	Idem.
13	Petra Mateo Moreno.....	550	500	19	3	18	Idem.
14	Adelaida Blanch Lasheras.....	500	500	14	6	16	Idem.
15	Micaela de la Fuente y de la Peña	500	500	14	5	5	Idem.
16	Evarista Gil Miguel.....	500	500	10	10	24	Idem.
17	Agustina Rodriguez Redondo..	550	500	10	10	21	Idem.
18	Eulogia Santamera Blas	500	500	10	6	27	Idem.
19	Acisla Castañeda Lopez.....	500	500	9	8	1	Idem.
20	Cecilia Taibo Alonso.....	500	500	8	7	23	Idem.
21	Benedicta Perez Caja..	500	500	8	4	23	Idem.
22	María Natividad Fernandez Lucas.....	500	500	8	4	21	Idem.
23	Francisca Garcia Garcia.....	500	500	8	2	18	Se prevé en Maestro la Escuela que solicita, según corresponde.
24	Julia Esteban Heras	500	500	5	11	10	Se la propone para la Escuela de Fraguas.
25	Aleja Navas Soria	500	500	4	7	22	Adjudicadas las que solicita.
26	María Dolores Lezama Campos.	500	500	4	4	16	Se la propone para la Escuela de Armallones.
27	Celsa Peña Herrero... ..	500	500	3	8	3	Propuesta para plaza en la provincia de Segovia.
28	María Boigues Martí.....	500	500	3	7	19	Propuesta para plaza en la provincia de Madrid.
29	Agueda Encinas Pascual.....	500	500	3	6	11	Se la propone para la Escuela de Fuentelviejo.
30	Elisa de la Torre Martin	500	500	3	6	5	Se la propone para la Escuela de Villaverde del Ducado
31	Manuela Aguirre Utrilla.....	500	500	3	5	27	Se la propone para la Escuela de Centenera.
32	Concepción Perez Gutierrez,...	500	500	3	2	18	Propuesta para plaza en la provincia de Madrid.
33	Guadalupe Estringana Gonzalez	500	500	3	2	8	Se la propone para la Escuela de El Recuenco.
34	Remedios Roman Linares.....	500	500	2	10	14	Adjudicadas las que solicita.
35	Carolina Lopez Valls.....	500	500	2	1	6	Idem.
36	Carmen Arroyo Ramirez.....	500	500	2	24	24	Se la propone para la Escuela de Puebla de Beleña.
37	Matilde Melia Carpio	500	500	2	10	1	Adjudicadas las que solicita.
38	María de los Dolores Izuel Solá.	500	500	2	7	21	Idem.
39	Modesta Bernúz Villarroya....	300	500	2	5	22	Se la propone para la Escuela de Somolinos.
40	Manuela Sampayo Adanero....	500	500	2	2	9	Se la propone para la Escuela de Valtablado del Rio.
41	Mercedes Balbastre Fúster.....	500	500	2	2	5	Adjudicadas las que solicita.
42	Amparo Becerra Olalla	400	400	6	6	4	Se la propone para la Escuela de Valdeaveruelo.

Auxiliares gratuitas nombradas desde el 5 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliares gratuitas.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
43	D.ª Maria del Carmen Cabello Villalobos	1	10	11	Habiendo fallecido esta interesada no se le adjudica Escuela.
44	Matilde Cabello Villalobos	1	9	22	Se la propone para la Escuela de Terraza.
45	Concepción Olbés Zuologa.....	1	6	8	Adjudicadas las que solicita.
46	Genoveva Ferreres Queral.....	1	4	21	Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.
47	Dolores Blas Esteban	1	4	5	Se la propone para la Escuela de la Nava.
48	Concepción Pertegás Valle.....	1	3	6	Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.
49	Carmen Suarez Goicoechea.....	1	1	26	Se la propone para la Escuela de Cendejas del Padrastro.
50	Julia Nieto Diaz	1	2	2	Se la propone para la Escuela de Palancares.
51	Perfecta Centenera Pareja.....	1	11	24	Propuesta para plaza en la provincia de Ciudad-Real.
52	Josefa Fuentes Otero.	1	11	17	Adjudicadas las que solicita.
53	María Natividad Mariu y Palop.....	1	11	14	Se la propone para la Escuela de Robredarcas.
54	Eustasia Montoya Bachiller	1	10	5	Se la propone para la Escuela de Canales de Molina.
55	Francisca Granell Zapater	1	7	11	Se la propone para la Escuela de Ciruelos.
56	María Mercedes Ibañez Redón	1	7	9	Adjudicadas las que solicita.
57	Pilar Guimerá Pardo	1	7	2	Se la propone para la Escuela de Gascuña.
58	Ignacia Catalá y Miguel.....	1	1	5	Se la propone para la Escuela de Adoves.
59	María Doat Garrido.....	1	27	27	Se la propone para la Escuela de El Ordial.

Maostras con servicios interinos

Número de orden....	Nombres y apellidos.	TOTALIDAD de servicios interinos.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses	Días.	
60	D.ª Ana Rubio Rodriguez..	6	6	14	Adjudicadas las que solicita.
61	Vicenta Rodriguez Martin....	6	2	25	Idem.
62	Valentina Martinez Jimenez...	5	7	17	Idem.
63	Benita Lomillos Sanz	5	1	11	Idem.
64	Casta Elvira Garcia de Francisco	4	11	28	Idem.
65	Salustiana Garcia Gracia	4	11	22	Idem.
66	Joaquina Pareja Girona.....	4	11	3	Idem.
67	Dolores Mas Arévalo	4	9	29	Idem.
68	Juana Alcántara Riol.....	4	5	27	Se la propone para la Escuela de Viana de Mondéjar.
69	Encarnación Valhondo Perez...	4	3	15	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
70	Emilia Romo y Lopez	4	2	19	Idem.
71	Elisa Perez de Bustos y Gallego				Idem.
	Acho..	4	2	17	Idem.
72	Maria Sobrinos Fernandez.....	4	1	3	Idem.
73	Francisca Zarza y Carreto.	3	11	16	Idem.
74	Maria de los Angeles Palau Vi-				Idem.
	lanova	3	11		Idem.
75	Jacinta Martinez Tello.....	3	9	28	Idem.
76	Maria Amalia Cores.	3	9	23	Idem.
77	Josefa Garcia Renales	3	8	25	Idem.
78	Teodora Cristina Rebollo Mar-				Idem.
	tiniz	3	7	8	Idem.
79	Isabel Latorre Urruchi.....	3	7	3	Idem.
80	Ampare Conde Hernandez	3	6	14	Idem.
81	Carmen Ortiz y Parra..	3	6	10	Idem.
82	Jacinta Torija Sotillo..	3	5	27	Idem.
83	Virtudes Figueras Vazquez....	3	5	15	Idem.
84	Isidra Sanchez Perales.....	3	5	11	Idem.
85	Alejandra Estalrich Mas.....	3	2	17	Idem.
86	Tomasa Garcia Cortés	3	1	23	Idem.
87	María de la Paz Cristobal Pedra-				Idem.
	zuela	3	1	12	Idem.
88	Presentación Porres Sabanza...	3	1	3	Idem.
89	Julia Calvete Hernandez	3			Idem.
90	Lidia de Luis Villaverde	2	11	29	Idem.
91	Narcisa Rillo Yubero.....	2	11	1	Idem.
92	Leonor Pons Conca.	2	10	25	Idem.
93	Maria Dolores Lopez Picó.....	2	10	18	Idem.
94	Francisca Marqués Mateu.....	2	9	9	Idem.
95	Maria Otilia Lacasa y Gomez..	2	9	5	Idem.
96	Teresa Contreras Carretero ...	2	8	25	Idem.
97	Dominga Vindel Barba	2	7	12	Idem.
98	Justa Martinez Varas.....	2	7	9	Idem.
99	Maria Virginia Gonzalez Moreno	2	7		Idem.
100	Ana Rodrigo Marinas	2	5	22	Idem.
101	Laureana Tejero Avellano ...	2	5	20	Idem.
102	Jerónima A. Sebastián Cebrián.	2	5	18	Idem.
103	Josefa Martinez Aparicio.....	2	3	12	Idem.
104	Vicenta Morales Gomez	2	3	5	Idem.
105	Rosario Escuderos Abad	2	3	2	Idem.
106	María de la Piedad Comendador				Idem.
	y Díaz	2	1	14	Idem.
107	Maria Miguel Cantalejo.....	2	1		Idem.
108	Julia Gil Perez	1	11	23	Idem.
109	Inocenta Consuelo Villalvilla				Idem.
	Martinez	1	9	2	Idem.
110	Crescencia Lazcano y Sanz.....	1	7	24	Idem.
111	Guadalupe Elena Montero.....	1	2	5	Idem.

Maestras sin ninguna clase de servicios.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Superioridad de título.	OBSERVACIONES.
112	D.ª Consuelo Mañero Marchante.	Superior	Adjudicadas todas las plazas vacantes.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

D.ª Pilar Garcia Viñuelas, por no acompañar documento alguno á su instancia.
 D.ª Maria de la O Hidalgo Marin, por id.
 D.ª Justina Maria de los Angeles Martinez y Martinez, por faltar el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.ª Victoria Arribas Jorge, por id.
 D.ª Asunción Moneris Garcia, por id.
 D.ª Josefa Freijó Sordo, por id.
 D.ª Maria de los Desamparados Escobedo Aleman, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Maria Personat Ester, por id.
 D.^a Maria Hortensia Mateo Menendez, por id.
 D.^a Bonifacia Gonzalez Perez, por id.
 D.^a Raimunda Guillamon Turpin, por id.
 D.^a Maria Guadalupe Gil Sanz, por no justificarse con la certificación que se refiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D.^a Leonarda San Juan Barbero, por faltar el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Consuelo Gargallo Mateo, por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Carmen Martinez Arribas, por id.

D.^a Albina San Máximo, por id.

D.^a Maria del Rosario Sanchez Lopez, por id.

D.^a Rosalía Ramos Fuentes, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Sofía Gil y Boix, por id.

D.^a Dolores Nogués Sardá, por estar cerrada la hoja de servicios con posterioridad á la fecha de la certificación que la legaliza.

D.^a Bonifacia Martin Marugán, por haber presentado después de los plazos legales el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Carmen de la Presilla Consuegra, por id.

D.^a María Magdalena Aldar Subirana, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D.^a Dolores Guillén Arnal, por id.

D.^a Ciriaca Martinez Embid, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D.^a Dionisia Puente de Toro, por no expresar en su hoja de servicios el año del nombramiento y de la toma de posesión de la Escuela que desempeña.

D.^a Rosario Flores Linares, por no justificar la fecha de su cese en la Escuela que desempeñó, y por no haber presentado en los plazos legales el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid 9 de Diciembre de 1909.—El Rector R. Conde.

Talleres del Material de Ingenieros

El Coronel Director de los Talleres del Material de Ingenieros.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta por medio de concurso de proposiciones particulares del material inútil existente en los Talleres del Material de Ingenieros de esta Plaza, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 22 de Mayo último, cuyo acto estaba anunciado para el día 15 de Agosto del corriente año, quedando suspendido por orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente por el presente, convocando á las personas que deseen interesarse en dicho acto que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Enero, á las diez, en el local que ocupan estos Talleres, sitos en el edificio de San Francisco, por medio de proposiciones ajustadas

al modelo que á continuación se inserta, siendo los precios mínimos los que se asignan en la relación valorada del material que obra en la indicada dependencia.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación podrán ver los efectos que se venden en los almacenes de los Talleres del Material, donde se hallan depositados todos los días laborables, de nueve á doce y de 14 á 17, y las proposiciones que se presenten tendrán que sujetarse al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto todos los días, de nueve á doce, y donde además se podrán facilitar cuantos pormenores se deseen respecto al asunto.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1909.—Antonio Vidal.

Modelo de proposición

Don N. N. y N., vecino de ... domiciliado en la calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones y precios de venta del material inútil existente en los almacenes de los Talleres del Material de Ingenieros de esta Plaza, desea adquirir todo el indicado material por tal cantidad con sujeción al pliego de condiciones que rige en el acto.

Fecha y firma del proponente.

AYUNTAMIENTOS

ALOCÉN

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las diez de su mañana, en las Casas consistoriales, la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1910, bajo el tipo de 300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría; y si no hubiere licitadores, se celebrará la segunda y última el día 30 del mismo mes, con la rebaja del 25 por 100.

El mismo día y hora de las once de su mañana, la subasta para el arrendamiento de puestos públicos, bajo el tipo de 40 pesetas, y si tampoco hubiere licitadores, se celebrará la segunda y última el día 30, á la misma hora.

Alocén 16 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Pablo Ortega.

CANREDONDO

Se venden las leñas de un cuartel del monte de esta villa, para carbón, que producirá de nueve á diez mil arrobas, carbón de canutillo, clase superior; para tratar, dirigirse al Sr. Alcalde de esta villa, el cual expondrá las condiciones de la corta y precio de la venta, en término de ocho días.

Canredondo á 17 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Quintin Puente.

Se halla vacante la plaza de Guarda particular jurado de los montes de Mauricio Puente y compañeros, enclavados en esta jurisdicción, con el sueldo anual de 365 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los que reúnan las condiciones necesarias, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en término de quince días, para dar cuenta á la Sociedad y acordar el nombramiento en quien mejores condiciones reúna.

Canredondo á 17 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Quintin Puente.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.